

ZONA DE USO MODERADO		SUPERFICIE (ha)
ZUM 1	Llano de La Laguna.	407,12
ZUM 2	Tableros del Norte.	164,68
ZUM 3	Tablero Caleta del Barco.	34,48
ZUM 4	Tablero del Golfete y Barranco del Valle.	148,37
ZUM 5	Morro Graman.	239,21
ZUM 6	Morro de Tabaibe. Laderas Macizo de Betancuria. Morrete de Cerdeña y Morrito de Rincón.	3282,97
ZUM 7	Tableros Centrales y Tablero del Puerto.	518,38
ZUM 8	Barranco Madre del Agua y Llano de Beche.	170,41
ZUM 9	<i>Monumento Natural de Ajuí.</i>	30,54
ZUM 10	Morro del Moral. Morrete de los Yeseros. Majada de Yeseros. Alrededores de Ajuí.	324,05
<b>TOTAL</b>		<b>5.320,21</b>

### Zona de Uso Tradicional.

1. Zonas de Uso tradicional: constituidas por aquella superficie en donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.

2. Siguiendo lo establecido tanto en el Texto Refundido como en el PIOF, se recogen en esta zona aquellos lugares donde se están llevando a cabo prácticas agrícolas tradicionales, en especial las áreas pastoreadas y aquellas zonas de uso agrícola tradicional.

3. El fin de estas zonas es el fomentar el uso de prácticas agrícolas tradicionales, con el mantenimiento y fomento de infraestructuras tradicionales como son las gavias y los nateros, regular el uso del pastoreo en zonas tradicionales y el fomentar en estas zonas la investigación en aspectos forrajeros.

4. Sus límites se detallan en la cartografía adjunta de zonificación del Parque Rural, comprenden las siguientes zonas:

ZONA DE USO TRADICIONAL		SUPERFICIE (ha)
ZUT 1	Llanos de la Pedrera	107,46
ZUT 2	Las Parcelas.	15,61
ZUT 3	Oeste de Tefía.	8,75
ZUT 4	Macizo de Salinas. Tablero de Vega Vieja	2.204,65
ZUT 5	Buen Lugar	104,89
ZUT 6	Tablero de la Galera, Tablero de Gambuesa y Alto de la Potranca	3.944,00
ZUT 7	Campo Viejo	591,81
ZUT 8	Betancuria. Vega Río Palmas	852,46
ZUT 9	Malpaso	16,20
ZUT 10	Alto del Aulagar. Mezquez	1.347,60
ZUT 11	Tablero de Comisianes	13,75
ZUT 12	Huertas de Mesquez	11,18